



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 804 - 2023 – MPJ/A

Jaén, 29 AGO 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 775 – 2023 – MPJ/A, de fecha 11 de agosto de 2023, el Informe N° 070 – 2023 – MPJ/OGRH – ARC, de fecha de recepción 23 de agosto de 2023, el Informe N° 963 – 2023 – MPJ/OGRH, de fecha de recepción 25 de agosto de 2023 (Expediente Administrativo N° 32256 – 2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

A través de Resolución de Alcaldía N° 775 – 2023 – MPJ/A, de fecha 11 de agosto de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNAR**, a partir de la fecha, bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS al Ingeniero Forestal **MARIO ERNESTO GUZMÁN GUEVARA**, identificado con DNI N° 27719060 con CIP N° 113827, en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**, de la Municipalidad Provincial de Jaén, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución. (...)

Con Informe N° 070 – 2023 – MPJ/OGRH – ARC, de fecha de recepción 23 de agosto de 2023, el Responsable del Área de Remuneraciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jaén, precisa en su segundo párrafo que la Planilla de Pago de Remuneraciones del Funcionario CAS (Subgerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos), NO puede generarla por cuanto en el documento de designación, solamente se ha descrito el Régimen Laboral y la cadena de gasto, pero no se ha consignado el importe de remuneración mensual que percibiría; por tanto, hace la devolución de la R/A. Asimismo, menciona que se ha venido señalando en cada una de las Resoluciones de Alcaldía por las designaciones de los diferentes Subgerentes CAS, y por ello; vienen considerando su remuneración por el importe de S/ 3,500.00, lo cual realizan de acuerdo al presupuesto existente para tal compromiso de pago. Asimismo; precisa que No existe escala remunerativa aprobada para designaciones funcionarios CAS (Oficinas y/o Subgerencias), a excepción de las Oficinas: Gestión de Recursos Humanos, Tesorería, Abastecimiento, Tecnología de la Información y Comunicación.

A través del Informe N° 963 – 2023 – MPJ/OGRH, de fecha de recepción 25 de agosto de 2023 (Expediente Administrativo N° 32256 – 2023), el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jaén, señala que no existe escala remunerativa aprobada para las designaciones de funcionarios CAS; por ello, en su último párrafo requiere al área competente, se consigne a la referida Resolución el importe mensual que percibirá por su trabajo el Ingeniero Forestal **MARIO ERNESTO GUZMÁN GUEVARA** - Subgerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Mediante proveído de fecha 24 de agosto de 2023 el jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Jaén, solicita indicar en la Resolución de Alcaldía N° 775 – 2023 – MPJ/A, de fecha 11 de agosto de 2023, el importe mensual.

En consecuencia, vistos el Informe del Responsable del Área de Remuneraciones y del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jaén respectivamente y al amparo de los artículos 43° y 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR, al artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 775 – 2023 – MPJ/A, de fecha 11 de agosto de 2023, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS al Ingeniero Forestal **MARIO GUZMAN GUEVARA**, identificado con DNI N° 27719060 con CIP N° 113827, en el **CARGO DE SUBGERENTE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**, con una remuneración mensual de **S/ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Jaén, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a través del portal web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo al Ingeniero Forestal **MARIO ERNESTO GUZMAN GUEVARA**, identificado con DNI N° 27719060, con CIP N° 113827, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE